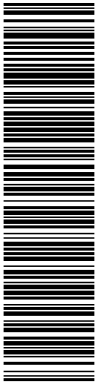


DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA_JTA_GOB_12-ENE-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMYYU-O5LML-XQU5V Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/01/2021 13:15 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 15/01/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 15/01/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404983; RMYYU-O5LML-XQU5V; 545DFD8732066A438B87C59BFBFE060E1C8A029) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

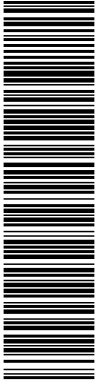
de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 12 de Enero de 2021



DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA_JTA_GOB_12-ENE-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMYYU-O5LML-XQU5V Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 14/01/2021 13:15 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 15/01/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 15/01/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404983_RMYYU-O5LML-XQU5V_545DFD8732066AA38B87C59BFBFE060E1C8A029) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 3/2021/OTGES-OT

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 12 DE ENERO DE 2021

[Expediente Firmadoc 3/2021/OTGES-OT]

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS:

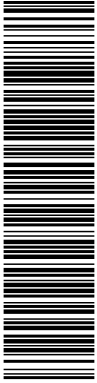
1. Aprobación -si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 22 de Diciembre de 2020. [Expediente Firmadoc 222/2020/OTGES-OT]
- Ruegos y Preguntas.
 - Intervención del Sr. Presidente.

•••

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día doce de enero de dos mil veintiuno, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA_JTA_GOB_12-ENE-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMYYU-O5LML-XQU5V Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/01/2021 13:15 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 15/01/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 15/01/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404983_RMYYU-O5LML-XQU5V_545DFD8732066AA388B7C59BFBFE06C0E1C8A029) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 3/2021/OTGES-OT

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero D. Don Ricardo Cabezas Martín, asistiendo, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperó Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan su asistencia a la sesión por motivos de agenda previamente comprometidos a esta convocatoria la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio y la Diputada Provincial doña María Dolores Méndez Durán.

El Vicepresidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

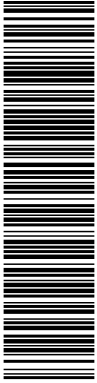
● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2020.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA_JTA_GOB_12-ENE-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMYYU-O5LML-XQU5V Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/01/2021 13:15 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 15/01/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 15/01/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404983_RMYYU-O5LML-XQU5V_545DFD8732066A388B7C59BFBE0E1C8A029) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 3/2021/OTGES-OT

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

- **Ruegos y Preguntas.**

Por parte de los Diputados y Diputadas asistentes se formula pregunta a la Presidencia de la sesión sobre las últimas disposiciones de carácter general publicadas en los Diarios Oficiales, que tengan incidencia directa en la Administración Local.

- **Intervención del Sr. Presidente.**

El Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, en ejercicio de la Presidencia de la sesión, y en relación a la pregunta planteada, informa sobre la publicación en el BOE de 31 de diciembre de 2020, del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo y la rápida propagación de esta enfermedad, tanto en el ámbito nacional como internacional, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron con rapidez medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía.

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA_JTA_GOB_12-ENE-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMYYU-O5LML-XQU5V Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/01/2021 13:15 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/01/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 15/01/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404983_RMYYU-O5LML-XQU5V_545DFD8732066AA388B7C59BFBFE05C0E1C8A029) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antidatos.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 3/2021/OTGES-OT

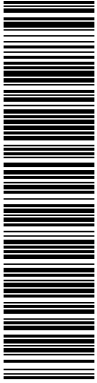
Para hacer frente a la crisis ocasionada por la pandemia, el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 acordó un paquete de medidas de gran alcance, que aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU») por valor de 750 000 millones de euros, y que, implicará para España unos 140 000 millones de euros en forma de transferencias y préstamos para el periodo 2021-2026.

El objeto del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre es determinar las disposiciones generales precisas para facilitar la programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos, con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo, recuperar y reparar los daños de la crisis ocasionada por la pandemia del SARS-CoV-2, y promover un proceso de transformación estructural mediante el impulso de la inversión pública y privada y el apoyo al tejido productivo, la aceleración de la doble transición ecológica y digital, y el refuerzo y aumento de la resiliencia y de la cohesión económica, social y territorial en el marco del mercado único europeo.

En cuanto a su contenido, el Real Decreto-ley con objeto de facilitar y agilizar la tramitación de los procedimientos vinculados a la ejecución de los Fondos Europeos, e incorpora una serie de instrumentos de carácter general dirigidos a reducir las barreras normativas y administrativas, así como un conjunto de medidas de modernización de las administraciones públicas, que permitan una gestión más ágil y eficiente, para facilitar la absorción de los mencionados fondos, así como optimizar la eficiencia en la contratación pública para estimular y promover la recuperación de la misma.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA_JTA_GOB_12-ENE-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMYYU-O5LML-XQU5V Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 14/01/2021 13:15 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 15/01/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 15/01/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404983;RMYYU-O5LML-XQU5V;545DFD8732066A388B7C59BFBFE050E1C8A029) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

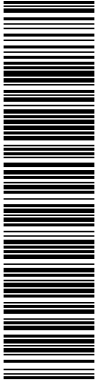
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 3/2021/OTGES-OT

Por otro lado y sobre la cuestión planteada, el Vicepresidente informa sobre la publicación en la BOE de Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y vigentes desde el día 1 de enero de 2021. Se trata de unos nuevos Presupuestos Generales que pone fin a la prórroga de las cuentas de 2018.

En conexión con lo anteriormente expuesto, se trata de unos presupuestos nacidos en un contexto de emergencia sanitaria por la pandemia mundial de la COVID-19 y, por este motivo, deben convertirse en el motor de la reconstrucción social y económica del país tras el impacto de la crisis sanitaria.

Las entidades locales recibirán en esta anualidad más de 19.000 millones de euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2021, de los que más de 1.200 millones de euros corresponden a la gestión de los Fondos Europeos. Además, el Fondo de Financiación de Entidades Locales tendrá una dotación de 1.000 millones y, en cualquier caso, gracias a la suspensión temporal de las reglas fiscales los municipios pueden hacer uso de sus remanentes acumulados en ejercicios anteriores sin incumplir la regla de gasto o la estabilidad presupuestaria, lo cual supone una importante medida de apoyo a aquellos ayuntamientos que están pasando por dificultades financieras y que tengan que afrontar nuevos gastos asociados a la crisis ocasionada por la pandemia.

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA_JTA_GOB_12-ENE-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMYYU-O5LML-XQU5V Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/01/2021 13:15 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 15/01/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 15/01/2021 12:14



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 3/2021/OTGES-OT

En otro orden de cosas y en el ámbito de la Institución provincial, el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, informa a los Miembros de la Junta de Gobierno de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del día 30 de diciembre de 2020 del Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado en la última sesión celebrada por la Junta de Gobierno, el 22 de diciembre de 2020.

Este Plan, como se hizo constar en la sesión citada, se configura como instrumento para la asignación equitativa, eficaz, eficiente y económica de los recursos públicos, y su finalidad es la de realizar una planificación estratégica de las políticas públicas de contenido subvencional, permitiendo contar de esa forma con una auténtica herramienta para conseguir una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos propuestos y una mayor eficiencia en la asignación del gasto público, dentro del marco de competencias conferido a las Diputaciones Provinciales por la normativa vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente de la Institución da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.

<p>Vº Bº</p> <p>El Presidente, P.A. el Vicepresidente Primero, (Decreto 2/7/19. BOP 5/7/19) Fdo. Ricardo Cabezas Martín.</p>	<p>El Secretario General. Fdo.: José María Cumbres Jiménez.</p>
--	---

Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
.Disp. final segunda Ley 39/2015, 1 de octubre. PACAP